

Quintena Maravillosa.



SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Continúe la Ciudad con las gracias que se le tienen
concedidas sin sus pender de Navarra Parua —

El Sr. D. Juan Montanar Dijo: es el mismo dicta-
min que el Sr. D. Juan Seguelme, y Salaspanca —

El Sr. D. Alonso Parua Camero Dijo que se acuerda Dijo
que las Resoluciones del Sr. D. Manuel Siles, y otras que
no tiene presentes todas en el Cavildo pasado a otros
Cavalleros Capitulares y los que en encuentra p. que no
se despoje a Navarra Parua sin perjuicio de la Viuda
y así Como la Ciudad tiene facultades p. dar tablas
para no quedar desahuciados los Cavalleros y nombres
son a Navarra Parua pueden quedar todo en buen
lugar —

Hecho el Correspondiente Acuerdo y el Dho. Dictamen
por D. los que de ellos se demuestran Vultos haver en
igualdad en Dha. votada: y en vez. Estado. P. el Sr. D.
Juan Seguelme, y Salaspanca que en vez Cavildo hace
de Decimo en estado de la votada que acuerda, y tra-
no dictamen que comprende se Dijo que el Sr.
Cuasimio de ellos formado p. los insipientes etc.
cuava en un fomento, y que se confirmen y p. p. p.
a que D. la igualdad de los nombres de las dos Clases
de Dho. que se han dado p. los Cavalleros Vocales
se cuava en el caso de que el Excmo. V. p. p. p. p.
formara el Acuerdo con decir, y por el

